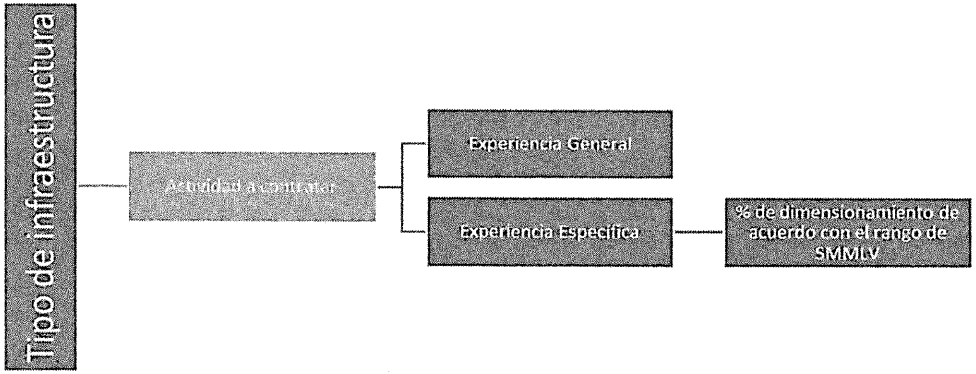
FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz – Experiencia "Sector INSTITUCIONAL":
El documento denominado "Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1. Tipos de obra de infraestructura
1. OBRAS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PUBLICA 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO 3. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - SITIOS DE RECLUSIÓN 4. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES 5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL
2. Componentes de la Matriz – Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector INSTITUCIONAL". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PUBLICA)
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica": i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación. ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

iv) % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación): Es esta tasa se establece el porcentaje que debe solicitar la Entidad en la experiencia específica para determinar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" la exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 350 SMMLV	Entre 351 y 1.000 SMMLV
Acreditación de experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:			
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
			50%	30%
	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O CONSERVACIÓN O INTERVENCIÓN O INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REINSTALACIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O REPOSICIÓN O REPARACIÓN LOCATIVA O RESTAURACIÓN O RESTITUCIÓN O SUSTITUCIÓN O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
			50%	30%

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "título principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
Cuantías del procedim... contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 350 SMMLV	Entre 351 y 1.000 SMMLV
Acreditación de experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:			
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	

Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad inicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
		50%	30%
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O CONSERVACIÓN O INTERVENCIÓN O INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REINSTALACIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O REPOSICIÓN O REPARACIÓN LOCATIVA O RESTAURACIÓN O RESTITUCIÓN O SUSTITUCIÓN O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia especifica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad inicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
		50%	30%

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 350 SMMLV	Entre 351 y 1.000 SMMLV
Acreditación de experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:			
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad inicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
			50%	30%
	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O CONSERVACIÓN O INTERVENCIÓN O INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REINSTALACIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O REPOSICIÓN O REPARACIÓN LOCATIVA O RESTAURACIÓN O RESTITUCIÓN O SUSTITUCIÓN O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia especifica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad inicara los metros cuadrados para el proceso de selección]	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
			50%	30%

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica.

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

1. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 350 SMMLV	Entre 351 y 1.000 SMMLV
Acreditación de experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:			

1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCC[illegible]N Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	[illegible]mo variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia [illegible]ntratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área cons[illegible]ida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros cuadra[illegible]s para el proceso de selección]	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		50%	30%
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACI[illegible] O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O CONSERVACIÓN O INTERVENCIÓN O INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REINSTA[illegible]CIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O REPOSICIÓN O REPARACIÓN LOCATIVA O RESTAURACIÓN O RESTITUCIÓN O SUSTITUCIÓ[illegible]O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada especifica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo d[illegible] pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	[illegible]mo variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia [illegible](2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área inter[illegible]nida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros [illegible]adrados para el proceso de selección]	
	[illegible]E DIMENSIONAMIENTO [illegible]ún la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		50%	30%

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).